



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Acta n.º: GADPRLV- JP- ATCHC-2026-0013-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:05 p.m del día de hoy miércoles 22 de julio del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Tarquino Chicaiza, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaría, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta; Señores vocales: Msc. Diego Espinosa y Lic. Cisne Figueroa.

El Sr. Edgar Páez ingreso el oficio justificando su inasistencia.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

El Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente brinda un cordial saludo, y agradece por la presencia a la sesión e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 22 de julio del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 08 de julio del 2026
- 2.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia del técnico del GAD Parroquial
- 3.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial Rural de La Victoria para la suscripción del convenio de gestión compartida con el GAD Provincial de Cotopaxi para el proyecto de señalización del corredor turístico en la Parroquia La Victoria
- 4.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia mes de julio 2026
- 5.- Conocimiento y resolución sobre la licencia por enfermedad del Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD PR La Victoria
- 6.- Asuntos Varios

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 08 de julio del 2026

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 08 de julio del 2026 y proceden a legalizar.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia del técnico del GAD Parroquial

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del oficio en el que indica la "... decisión de renunciar con carácter irrevocable al cargo de técnico del GAD Parroquial Rural de La Victoria

El Msc. Diego Espinosa dice ya que ha puesto la renuncia nos evita hacer el otro proceso, esta consciente de lo que hizo a la entidad, de mi parte aceptada la renuncia, ya se habló en la sesión anterior que se le iba a dar por terminado el contrato.

La Lic. Cisne Figueroa menciona los miembros del GAD hemos trabajado honestamente y no hemos estado involucrados en este tipo de cosas, con esto el esta consciente de lo que hizo, fue un daño a la parroquia y la entidad.

El Msc. Diego Espinosa dice estamos sin técnico, así no se puede avanzar



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta la falta de ética y profesionalismo del técnico no permitió avanzar con los dos procesos que se subió al portal y serán declarados desiertos, como se les informo en la sesión anterior donde se trató sobre el técnico no ha presentado ningún informe como lo establece el contrato, por lo que no se le ha cancelado nada, estaría pendiente de las especificaciones técnicas, de las dos calificaciones de las licitaciones, aunque están fueron declaradas desiertos por los inconvenientes que el mismo género y fue un trabajo sin resultados.

El Msc. Diego Espinosa dice si no hay ningún documento que ha trabajado no habría razón de cancelarle ningún haber

La Prof. Narcisa Olmos expresa no se merece cobrar nada por el daño que nos fue haciendo

La Lic. Cisne Figueroa menciona quedo demostrado que nosotros no fuimos quienes filtro la información a terceros, el técnico presento su renuncia por lo que consideramos que no se debería cancelar nada, no ha presentado informes y afecto a la institución.

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta tendríamos que proceder con el proceso para contratar un técnico para poder hacer las cosas

La Ing. Alexandra Ganazhapa menciona, ya existe una resolución al respecto, esta enviado el memorándum para el informe de necesidad

La Lic. Cisne Figueroa menciona no he hecho aún, estuve haciendo las averiguaciones y no es procedente actuar como se resolvió, seria de realizar la contratación del técnico por servicios profesionales mismo, y por productos como se lo estaba haciendo y se derogaría la otra resolución.

El Msc. Diego Espinosa dice igualmente para evitar estos inconvenientes que tuvimos y al nosotros no tener mayor conocimiento en calificaciones y más aun con los cambios constantes que se dan en normativa, el técnico contratado sea el único responsable de llevar a cabo la fase precontractual de los próximos procesos de contratación y quien tiene el conocimiento necesario, para contratar al técnico se debe pedir que tenga amplios conocimientos en contratación publica.

La Lic. Cisne Figueroa menciona de mi parte estoy de acuerdo, al ser un profesional tiene todo el conocimiento necesario.

La Prof. Narcisa Olmos dice estamos por acabar este año, no sé si se alcance hacer los procesos, no sé si haya la posibilidad de tener un técnico hasta finalizar esta administración que no falta mucho para ver si podemos hacer algo.

La Ing. Alexandra Ganazhapa menciona como el pago ha sido por productos no se ha hecho mayor erogación de recursos, la partida cuenta con los recursos necesarios para este compromiso, y al estar casi por entrar al último cuatrimestre del año, las contrataciones de las obras que se hagan van a requerir la fiscalización hasta el próximo año.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



El Msc. Diego Espinosa dice si tenemos los recursos, yo estaría de acuerdo sino quien nos va dar el apoyo técnico que se requiere, y no sé si la Conagopare nos pueda ayudar.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial **RESUELVE POR UNANIMIDAD**

-Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Ing. Marcos Adán Veintimilla, al cargo de técnico del GAD Parroquial Rural de La Victoria, y, en consecuencia, disponer la terminación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con efectos a partir del 16 de julio de 2026.

- Disponer a la Secretaría- Tesorera del GAD Parroquial Rural de la Victoria realizar los trámites administrativos correspondientes para la desvinculación de la entidad.

-Disponer a la Secretaría- Tesorera del GAD Parroquial Rural de la Victoria no efectuar la liquidación de haberes y beneficios pendientes por incumplimiento del contrato, ya que no subsano, ni entrego todos los asuntos que estuvieron a su cargo y bajo su responsabilidad.

-Disponer el inicio de las acciones administrativas necesarias para la contratación del profesional que reemplazará al técnico saliente, observando la normativa legal vigente.

-Aprobar la contratación de un nuevo técnico para el GAD Parroquial ante la necesidad institucional y para dar cumplimiento a la planificación por el período del 17 de agosto 2026 al 30 de abril del 2027.

-El profesional contratado como técnico será el único designado por la máxima autoridad para llevar a cabo la fase precontractual de los procesos de contratación, ya que los señores vocales no tienen mayor conocimiento especialmente en la etapa de calificación de ofertas.

-Derogar la resolución de sesión extraordinaria realizada el 13 de julio del 2026 donde se resolvió por unanimidad: Dar por terminado de manera anticipada el Contrato Civil de Servicios Profesionales N.º GADPRLV-P-ATCHC-2026-0003-CSP, suscrito el 13 de abril de 2026 con el Ing. Marcos Adán Veintimilla Herrera, portador del RUC N.º 0503504771001, por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en dicho instrumento, de conformidad con las cláusulas contractuales y la normativa legal aplicable

-Derogar la resolución de sesión extraordinaria realizada el 13 de julio del 2026 donde se resolvió por mayoría: Aprobar la contratación de un técnico permanente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria con una jornada laboral de medio tiempo y con una remuneración de 600.00 más IVA.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



TERCER PUNTO.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial Rural de La Victoria para la suscripción del convenio de gestión compartida con el GAD Provincial de Cotopaxi para el proyecto de señalización del corredor turístico en la Parroquia La Victoria

El Msc. Diego Espinosa dice como resolución se quedó en reunirnos con la asociación de turismo, estuvo el Sr. Washington Serrano y la Sra. Zulema Torres, ahí se les explico que la competencia no es exclusiva de nosotros, nos fuimos con Alexandra al departamento de turismo de la prefectura dijo que eran preferible firmar un convenio de gestión compartida, donde nosotros aportamos los recursos y ellos nos ayudan con el proyecto para poder ejecutar

La Prof. Narcisa Olmos dice mi parte estoy de acuerdo y veo lo más viable

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta no es competencia, estoy de acuerdo se firme el convenio

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 64 literal g); Art. 65 literal d), Art. 67 literal a), g), p), Art. 126 y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza al ejecutivo del GAD Parroquial Rural de La Victoria, la suscripción del convenio de gestión compartida con el GAD Provincial de Cotopaxi para el proyecto de señalización del corredor turístico en la Parroquia La Victoria

CUARTO PUNTO.-De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia mes de julio 2026

El Sr. Tarquino Chicaiza da a conocer las actividades realizadas:

- Se dio seguimiento al oficio 102 sobre el uso de suelo para la feria, me dijeron que está a cargo el Arq. Carvajal
- Se dio seguimiento al oficio 54 sobre el pedido de lastre y maquinaria, me reuní con el director de obras públicas, pero no ha dado cumplimiento a lo ofrecido y quedaron enviar un técnico para hacer una inspección.
- Se dio seguimiento a la vía la Dolorosa
- Se dio seguimiento al oficio 24 sobre las delegaciones de competencia, se requiere de los informes que se les solicitó para remitir al municipio.
- Se dio seguimiento al oficio 205 no habido ninguna sanción, mañana hay una reunión con la prefectura y esperemos haya una solución
- Participe en las reuniones de la defensoría cantonal, estoy como representante de los gads del cantón
- Se hizo la inspección en la quebrada el Carnicero, están votando desalojo



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



- Me reuní con el director de obras públicas de Pujilí dijo que no era necesario la reunión con los presidentes, que iban hacer la obra de recapeo desde la entrada Quizacumbe al Centro y a la Unidad Educativa
- Asistí a la inauguración de la ruta de las quintas
- Se ha estado gestionando la maquinaria para terminar los trabajos en la vía a la Curva de Macas

La Lic. Cisne Figueroa menciona con respecto a la Dolorosa ya va entrar a sesión mañana, y de los informes yo no voy hacer porque debería hacer el técnico, dijo doña Narcisa que iba hacer

La Prof. Narcisa Olmos dice yo no voy hacer sola los dos informes.

La Lic. Cisne Figueroa menciona sería necesario enviar un oficio al municipio indicando que no se ha cumplido con el presupuesto participativo, hemos esperado, pero no hay avance

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD y Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, la Junta Parroquial **RESUELVE POR UNANIMIDAD:** Se da por conocido el informe del Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial correspondiente al mes de julio 2026.

QUINTO PUNTO.- Conocimiento y resolución sobre la licencia por enfermedad del Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD PR La Victoria

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta tengo el turno para ingresar al hospital militar el 06 de agosto y la operación es el 07, la otra vez no me opere porque la anestesia general no me hizo efecto, me van hacer la laparoscópica, dijeron aproximadamente 8 días.

La Lic. Cisne Figueroa menciona tiene derecho porque es certificado médico, se tendría que encargar la presidencia a la vicepresidenta por el tiempo del certificado médico.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta, pero sí debería haber una fecha de inicio y fin para los procesos administrativos que se tienen que hacer en el GAD, y no dejar así a expensas del certificado.

El Msc. Diego Espinosa dice tendría que hacer llegar lo más pronto el certificado para que se sepa hasta que fecha va a estar ausente.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta de acuerdo al calendario de vacaciones la Prof. Narcisa Olmos le corresponde vacaciones del 23 de julio al 06 de agosto, por esta situación tendría que reintegrarse antes a funciones

La Lic. Cisne Figueroa menciona por ser algo fortuito que se dio se iría solo hasta el 04 de agosto

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD

-Se autoriza al Sr. Presidente del GAD Parroquial haga uso de licencia por enfermedad desde el jueves 06 de agosto del 2026 hasta la fecha que establezca el certificado médico otorgado.

-Acogiéndose a lo establecido en el Reglamento de Talento Humano del GAD Parroquial y al no contar con presupuesto en gasto corriente para el pago de honorarios de los vocales suplentes, no se notificará al vocal suplente del Sr. Presidente.

- El Sr. Presidente del GAD Parroquial dejará un informe sobre los trámites pendientes a la presidenta subrogante para que continúe con los procesos que correspondan.

- Por las vacaciones del Sr. Presidente titular, la Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta del GAD Parroquial asumirá funciones como presidenta subrogante del GAD Parroquial desde el jueves 06 de agosto del 2026 hasta la fecha que establezca el certificado médico otorgado, quien ejercerá las funciones, competencias y atribuciones previstas en la normativa vigente e interna del GAD Parroquial.

- De conformidad con el Reglamento Sustitutivo de Administración de Bienes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, procederán a celebrar las correspondientes Actas de Entrega –Recepción de bienes y documentos del GAD Parroquial a la presidenta subrogante mediante la presente resolución.

- Disponer a la Secretaria – Tesorera realizar el aviso de subrogación correspondiente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social –IESS de la Prof. Narcisa Olmos como presidenta subrogante del GAD Parroquial durante el periodo de la licencia médica del Sr. Presidente titular.

-Por necesidad institucional, reprogramar las vacaciones de la Prof. Narcisa Olmos, desde el 23 de julio 2026 al 04 de agosto del 2026.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



- Personal Parque

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta la señora del parque no está cumpliendo con el registro de asistencia, ahora firma adelantado.

El Msc. Diego Espinosa dice no hace las cosas

La Lic. Cisne Figueroa menciona voy hacer seguimiento con el director de obras públicas, ahí estaba ese trámite.

- Declaraciones juramentadas

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta la contraloría ha solicitado las declaraciones juramentadas que tiene que hacer todos, se haga llegar hasta el 07 de agosto para poder validar y comunicar a la contraloría el cumplimiento

- Cambio de aceite del vehículo

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta que el vehículo institucional ha sobrepasado el kilometraje establecido para realizar el cambio de aceite, sin que el mantenimiento preventivo se haya efectuado oportunamente, pese a que el automotor continúa siendo utilizado, de producirse algún daño mecánico como consecuencia de la falta de este mantenimiento, la responsabilidad recaerá sobre el custodio del vehículo, considerando que el señor Presidente debió comunicar oportunamente esta necesidad para iniciar el correspondiente proceso de contratación, conforme a la normativa vigente.

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial **RESUELVE POR UNANIMIDAD**

- Los servidores obligados presenten su declaración juramentada hasta el 07 de agosto de 2026, a fin de que la información sea validada y remitida oportunamente a la Contraloría General del Estado, cumpliendo con los plazos establecidos.

- El custodio del vehículo deberá coordinar los mantenimientos que se requieran del vehículo con el fin de evitar daños mecánicos y garantizar el adecuado uso de los bienes institucionales.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 17h05 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Tarquino Chicaiza
PRESIDENTE DEL GAD PR

Prof. Narcisa Olmos
VICEPRESIDENTA DEL GAD PR



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



LA VICTORIA

LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lic. Cisne Figueroa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 22 de julio del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR LA VICTORIA